

Medio Ambiente deniega la autorización para continuar el proyecto de investigación del parany científico

- Se basa en los informes técnicos y en la resolución de la Dirección General de Medio Natural de la Comisión Europea de diciembre de 2013
- Se considera que desde diciembre de 2013, fecha de la resolución de la Comisión no ha habido cambios que puedan indicar posibles modificaciones en los criterios expresados

(06/10/2014) La conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente ha resuelto denegar la autorización a la solicitud de continuación del "proyecto de investigación sobre algunas especies de aves del orden "paseriforme" en emigración a través de la Comunidad Valenciana, y su valoración como bioindicador de calidad ambiental durante 2014".

Tras analizar la solicitud presentada, se ha realizado un informe con resolución negativa por parte de los servicios técnicos que se han basado en la respuesta de la Unidad de Naturaleza de la Comisión Europea a la consulta realizada por la Dirección General de Medio Natural el 10 diciembre de 2013 que concluye "que la posibilidad de aplicar excepciones para el seguimiento migratorio de aves haciendo uso de capturas con parany, no parece, a priori, compatible con las disposiciones de la Directiva Aves".

Asimismo, desde la conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente se entiende que desde la fecha de la consulta, tanto en la normativa aplicable como en el contenido de la nueva solicitud, no ha habido cambios que puedan indicar posibles modificaciones en los criterios expresados por la Unidad de Naturaleza de la Comisión Europea.

Además, los promotores de este estudio dependientes de la escuela Superior de Ingeniería Rural y Agroalimentaria de la Universidad Politécnica de Valencia y a la vista de la respuesta dada por la Comisión Europea decidieron desistir de la autorización por lo que la misma se declaró concluida.

En definitiva, se ha denegado la continuación de unos estudios que se cerraron por desistimiento de los propios interesados, por lo que no cabe ahora su reapertura, y más teniendo en cuenta la respuesta de la Comisión Europea y que desde entonces no ha habido cambios ni de hecho ni de derecho.